



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Curillo, Caquetá, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

A. I. 081

Clase de proceso: EJECUTIVO  
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ  
Apoderado: Sorolizana Guzmán Cabrera  
Demandado: JOSÉ VICENTE GASCA  
Radicación: 18-205-40-89-001-2022-00086-00

### OBJETO:

Decidir acerca de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

### SE CONSIDERA

Como quiera que, se encuentra ejecutoriado el auto 191 del 20 de octubre de 2022, que ordenó seguir adelante con la ejecución y por Secretaría se dio cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2º del Artículo 446 del Código General del Proceso, dando traslado por el termino de tres (3) días de la liquidación presentada, conforme lo dispuesto por el Artículo 110 *ídem*, sin que se hubiera hecho objeción por la parte demandada, procede el despacho a pronunciarse frente a la liquidación del crédito presentada.

En ella, se observa que no se aplicó la liquidación de intereses moratorios sobre el interés vencido tal como fue reconocido y ordenado en el numeral 1.4 del literal 1º del mandamiento de pago librado, por ello se corregirá por el despacho, adicionando la suma dejada de liquidar, acogiendo la facultad otorgada en el numeral 3º del Art. 446 *ibídem*.

En consecuencia, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CURILLO, CAQUETA,

### DISPONE

Primero: MODIFICAR la liquidación de capital e intereses presentada por la demandante, por las razones expuestas.

Segundo: APROBAR como liquidación del crédito actualizada al 29 de mayo de 2023, según la siguiente relación de conceptos y valores, de conformidad con la parte considerativa:

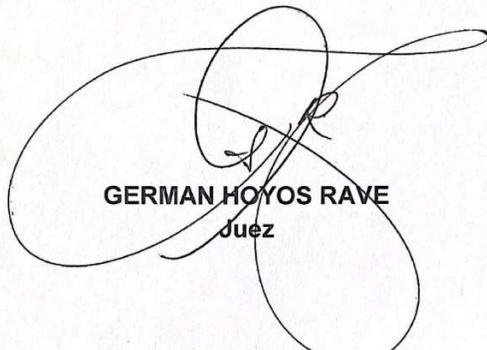


JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADA A 29 DE MAYO DE 2023	
Capital	<b>49'474.265</b>
Intereses anteriores (que vienen)	0
Nuevos intereses moratorios sobre capital	19'660.798
Intereses remuneratorios	4'569.687
Intereses moratorios sobre el interés vencido anterior (Adicionado)	1'816.451
Capital + Intereses Moratorios	<b>75'521.201</b>
(-) Abonos	0
Saldo Final Adeudado	<b>75'521.201</b>

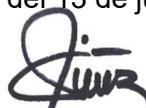
Tercero: Contra la presente decisión proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE



**GERMAN HOYOS RAVE**  
Juez

Dejo constancia que, el anterior auto se notifica en el estado No. 043, de hoy 14 de junio de 2023, con las formalidades que establecen los artículos 295 del CGP y, 9° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.



Dina M. Muñoz Perdomo  
Secretaria